

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre de producto: CARPETA LIDERPAPEL PORTADOCUMENTOS BROCHE POLIPROPILENO DIN A4 AZUL TRANSPARENTE CON ASA - LIDERPAPEL FOLDER DOCUMENT HOLDER POLYPROPYLENE WITH SNAP CLOSURE DIN A4 TRANSPARENT BLUE WITH HANDLE

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Producto de papelería diseñado para el almacenamiento, transporte y protección de documentos en formato DIN A4. Su broche de cierre y asa permiten un manejo cómodo y seguro, ideal para uso en oficinas, centros educativos, reuniones y desplazamientos profesionales.

Usos desaconsejados: No utilizar para contacto con alimentos. No apto para almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. No recomendado para entornos industriales con exposición a altas temperaturas, disolventes o esfuerzos mecánicos. Evitar su uso en entornos médicos o farmacéuticos, salvo aprobación específica.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: Comercial del Sur de Papelería, S.L.

Dirección: C/Bodegueros, n"54. Málaga (Spain) - 29006

Teléfono: 902 510 210

e-mail at.cliente@liderpapel.com Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa		Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid		(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación del producto

Producto no clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 (CLP).

2.2 Riesgos físicos/químicos

- Producto no inflamable en condiciones normales de uso.
- El polipropileno puede fundirse a altas temperaturas (>130 °C).

2.3 Riesgos para la salud

- No tóxico.
- No presenta riesgos por contacto dérmico o inhalación en condiciones normales de uso.

2.4 Riesgos para el medio ambiente

- No clasificado como peligroso para el medio ambiente.
- El polipropileno es reciclable.



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

El producto está fabricado con los siguientes componentes:

- Polipropileno (PP): material termoplástico utilizado en la estructura de la carpeta.
- Tintas y pigmentos: utilizados para el color del producto.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Aunque el producto no es peligroso, cuando se utiliza en condiciones ambientales normales, el siguiente ejemplo puede ayudar en los casos en que el producto, como objeto extraño, entra en contacto con el cuerpo humano.

- Contacto con los ojos: En caso de contacto con partículas, enjuagar con agua.
- Contacto con la piel: No se espera irritación. Lavar la zona afectada con agua y jabón si hay presencia de irritación.
- En caso de ingestión: No se espera toxicidad. Consultar a un médico en caso de molestias.
- En caso de inhalación: No se espera que represente riesgo por inhalación.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción

Agua

Espuma

Dióxido de carbono (CO₂)

Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

Riesgos específicos: Puede emitir humos tóxicos en caso de combustión (CO, CO₂).

Método de extinción: Asegúrese pararse contra el viento de las llamas y usar ropa de protección para combatir incendios. Limpie rápidamente el área circundante de cualquier material inflamable.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Este producto es sólido y estable en condiciones normales y no está sujeto a liberación accidental.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

El uso del fuego está estrictamente prohibido. El producto no se liberará ni provocará la exposición a un producto químico peligroso en condiciones normales de uso.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar lejos de llamas o posibles fuentes de fuego y en condiciones normales

7.3 Usos específicos finales

Ver sección 1.2

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Control de ingeniería: No aplicable.

Protección respiratoria: No hay ningún riesgo por usar este producto en condiciones normales. Protección para ojos y rostro: No hay ningún riesgo por usar este producto en condiciones normales.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Estado físico: Sólido Olor: Inodoro

Punto de ebullición: N/A

pH: N/A

Solubilidad en agua: Insoluble

Densidad: 0,9 g/cm³

- Color: Azul Transparente - Punto de inflamación: N/A Punto de fusión: > 160 °C

- Temperatura de autoignición: > 350 °C (para el polipropileno)

- % en peso de COV: N/A - Gravedad específica: N/A

9.2 Otros datos

Prueba solicitada: Según lo solicitado por el cliente, la detección de SVHC se realiza de acuerdo con:

(I) Doscientas veinticuatro (224) sustancias de la Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) para autorización publicada por la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) el 10 de junio de 2022 y antes del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 relativo al REACH.

(II) Una (1) Sustancias Extremadamente Preocupantes (SVHC) potenciales en la notificación de la OMC el 1 de junio de 2021.

Resultado(s) de la prueba:

De acuerdo con el alcance especificado y la evaluación de la selección, los resultados de las pruebas de SVHC son ≤ 0,1% (p/p) en la muestra enviada.

APROBADO

Comentarios:

1. El análisis químico de las SVHC específicas se realiza mediante las técnicas analíticas actualmente disponibles en comparación con los siguientes documentos relacionados con las SVHC publicados por la ECHA:

http://echa.europa.eu/web/guest/candidate-list-table

Estas listas están siendo evaluadas por la ECHA y pueden estar sujetas a cambios en el futuro.

2. Obligación de REACH:

2.1 Relativo al artículo(s):

Comunicación:

El artículo 33 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 exige que el proveedor de un artículo que contenga una sustancia que cumpla los criterios del artículo 57 e identificada de conformidad con el artículo 59, apartado 1, en una concentración superior al 0,1 % en peso por peso (p/p) proporcione al destinatario del artículo información suficiente, a disposición del proveedor, para permitir el uso seguro del artículo, incluyendo, como mínimo, el nombre de dicha sustancia en la Lista de Sustancias Candidatas.

Notificación:

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006, cualquier productor o importador de artículos de la UE deberá notificar a la ECHA, de conformidad con el apartado 4 del artículo 7, si una sustancia cumple los criterios del artículo 57 y está identificada de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento, si (a) la sustancia de la Lista de Candidatos está presente en dichos artículos en cantidades superiores a una tonelada por productor o importador al año; y (b) la sustancia de la Lista de Candidatos está presente en dichos artículos en una concentración superior al 0,1 % peso por peso (p/p).

SGS adopta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la definición de artículo en el marco de REACH, a menos que se indique lo contrario. La explicación detallada está disponible en el siguiente enlace:

http://www.sgs.com/-/media/global/documents/technical-documents/technical-bulletins/sgs-crs-position-statement-onsvhc-in-articles-a4-en-16-06.pdf?la=en

2.2 Con respecto al material(es):

Los resultados de las pruebas en este informe se basan en la muestra analizada. Este informe se refiere al resultado de las pruebas de la muestra analizada presentada como material(es) homogéneo(s). En caso de que dicho material se utilice para componer un artículo, los resultados indicados en este informe pueden no representar la concentración de SVHC en dicho artículo. Si este informe se refiere al resultado de las pruebas de un grupo de materiales compuestos por igual proporción de peso, el material de cada grupo de pruebas compuesto puede provenir de más de un artículo

Si la muestra es una sustancia o mezcla, y se exporta directamente a la UE, el cliente tiene la obligación de cumplir con la obligación de comunicación de la cadena de suministro según el artículo 31 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 y las



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

condiciones de autorización de sustancias extremadamente preocupantes incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

2.3 Respecto a la sustancia y el preparado:

Si se encuentra una SVHC por encima del 0,1 % (p/p) o del límite de concentración específico establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 y sus modificaciones, se sugiere al cliente que prepare una Ficha de datos de seguridad (FDS) contra la sustancia extremadamente preocupante (SVHC) para cumplir con la obligación de comunicación de la cadena de suministro según el Reglamento (CE) n.º 1907/2006, en la que:

- una sustancia clasificada como peligrosa según el Reglamento CLP (CE) n.º 1272/2008.
- una mezcla clasificada como peligrosa según el Reglamento CLP (CE) n.º 1272/2008, cuando contiene una sustancia con una concentración igual o superior al límite de clasificación establecido en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008; o
- una mezcla no está clasificada como peligrosa según el Reglamento CLP (CE) n.º 1272/2008, pero contiene:
 - (a) una sustancia que presenta riesgos para la salud humana o el medio ambiente en una concentración individual de ≥ 1 % en peso para mezclas sólidas o líquidas (es decir, mezclas no gaseosas) o ≥ 0,2 % en volumen para mezclas gaseosas; o
 - (b) una sustancia que es PBT o vPvB en una concentración individual ≥ 0,1 % en peso para mezclas sólidas o líquidas (es decir, mezclas no gaseosas); o
 - (c) una sustancia en la lista de candidatos a SVHC (por razones distintas a las mencionadas anteriormente), en una concentración individual ≥ 0,1 % en peso para mezclas no gaseosas; o
 - (d) una sustancia para la que existen límites de exposición en el lugar de trabajo a nivel europeo.
- 3. Si se encuentra una SVHC por encima del límite de notificación, se sugiere al cliente que identifique el componente que contiene la SVHC y la concentración exacta de la misma solicitando un análisis cuantitativo adicional al laboratorio.

Muestra de prueba:

Descripción de la muestra:

N.° Muestra	SGS ID de la muestra	Descripción
SN1	NGB22-016180.002	Grano de plástico blanco

Método de prueba:

Método interno de SGS: NBCHEM-TOP-138, NBCHEM-TOP-124. Analizado por ICP-OES, UV-VIS, GC-MS, HPLC-DAD/MS y método colorimétrico.

Resultado del ensayo: (sustancias incluidas en la lista de sustancias candidatas de SVHC)

Lote	Nombre de la sustancia	CAS No.	002 Concentración (%)	RL (%)
-	Todas las SVHC probadas en la lista de candidatos	-	ND	-

Lote	Nombre de la sustancia	CAS No.	002 Concentración (%)	RL (%)
-	Todas las SVHC potenciales probadas	-	ND	-

Notas:

- (1) La tabla anterior solo muestra las SEP detectadas y las SEP que están por debajo de RL no se informan. Consulte el Apéndice para obtener la lista completa de SEP probadas.
- (2) RL = Límite de informes (Los datos de prueba se mostrarán si ≥ RL. RL no es un límite reglamentario). ND = No detectado (inferior a RL), ND se denota en la sustancia SVHC.
- (3) * El resultado de la prueba se basa en el cálculo de los elementos seleccionados y en el peor de los casos. ** El resultado de la prueba se basa en el cálculo de los marcadores seleccionados y en el peor de los casos. La concentración calculada de compuestos bóricos se basa en el boro extractivo de agua detectado



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

por ICP-OES. RL = 0,005% se evalúa para elementos (es decir, cobalto, arsénico, plomo, cromo (VI), aluminio, circonio, boro, estroncio, zinc, antimonio, titanio, bario, cadmio, respectivamente), excepto molibdeno RL = 0,0005%, boro RL = 0,0025% (solo para plomo bis (tetrafluoroborato)).

- (4) § La sustancia se propone para la identificación como SEP solo cuando contiene cetona de Michler (Número CAS: 90-94-8) o la base de Michler (Número CAS: 101-61-1) ≥0.1% (p/p).

A menos que se indique lo contrario, la regla de decisión para la notificación de conformidad se basa en la Declaración Binaria para la Regla de Aceptación Simple (w = 0) establecida en ILAC-G8: 09/2019.

	ı			ı
Lote	No.	Nombre de la sustancia	CAS No.	RL (%)
I	1	4,4' -Diaminodifenilmetano (MDA)	101-77-9	0.050
I	2	5-terc-butilo-2,4,6-trinitro-m-xileno (xileno almizclero)	81-15-2	0.050
I	3	Alcanos, C10-13, cloro (parafinas cloradas de cadena corta)	85535-84-8	0.050
ļ	4	Antraceno	120-12-7	0.050
ı	5	Ftalato de bencilo butilo (BBP)	85-68-7	0.050
I	6	Bis (2-etilhexil)ftalato (DEHP)	117-81-7	0.050
I	7	Óxido de bis(tributilestaño) (TBTO)	56-35-9	0.050
I	8	Dicloruro de cobalto*	7646-79-9	0.005
I	9	Pentóxido de diarsénico *	1303-28-2	0.005
I	10	Trióxido de diarsénico*	1327-53-3	0.005
I	11	Ftalato de dibutilo (DBP)	84-74-2	0.050
I	12	Hexabromociclododecano (HBCDD) y todos los principales diastereoisómeros identificados (α-HBCDD, β-HBCDD, γ-HBCDD)	-	0.050
I	13	Arseniato de hidrógeno de plomo*	7784-40-9	0.005
I	14	Dicromato de sodio*	7789-12-0, 10588-01-9	0.005
-	15	Arseniato de trietilo*	15606-95-8	0.005
=	16	2,4-Dinitrotolueno	121-14-2	0.050
Ш	17	Acrilamida	79-06-1	0.050
II	18	Aceite de antraceno **	90640-80-5	0.050
II	19	Aceite de antraceno, pasta de antraceno**	90640-81-6	0.050
II	20	Aceite de antraceno, pasta de antraceno, fracción de antraceno**	91995-15-2	0.050
Ш	21	Aceite de antraceno, pasta de antraceno, luces de distribución**	91995-17-4	0.050
II	22	Aceite de antraceno, bajo en antraceno**	90640-82-7	0.050



Ficha de datos de seguridad

II	23	Ftalato de diisobutilo	84-69-5	0.050
II	24	Rojo de sulfato de molibdato de cromato de plomo (C.I. Pigmento Rojo 104)*	12656-85-8	0.005
II	25	Cromato de plomo*	7758-97-6	0.005
II	26	Amarillo sulfocromato de plomo (C.I. Pigmento Amarillo 34)*	1344-37-2	0.005
II	27	Brea, alquitrán de hulla, alta temperatura.**	65996-93-2	0.050
II	28	Tris(2-cloroetil)fosfato	115-96-8	0.050
III	29	Dicromato de amonio*	7789-09-5	0.005
III	30	Ácido bórico *	-	0.005
III	31	Tetraborato disódico, anhidro*	1303-96-4, 1330-43-4, 12179-04-3	0.005
III	32	Cromato de potasio*	7789-00-6	0.005
III	33	Dicromato de potasio*	7778-50-9	0.005
III	34	Cromato de sodio*	7775-11-3	0.005
III	35	Heptaóxido disódico de tetraboro, hidratado*	12267-73-1	0.005
III	36	Tricloroetileno	79-01-6	0.050
IV	37	2-Etoxietanol	110-80-5	0.050
IV	38	2-Metoxietanol	109-86-4	0.050
IV	39	Ácido crómico, Oligómeros de ácido crómico y ácido dicrómico, Ácido dicrómico*	-	0.005
IV	40	Trióxido de cromo *	1333-82-0	0.005
IV	41	Carbonato de cobalto (II)*	513-79-1	0.005
IV	42	Diacetato de cobalto (II)*	71-48-7	0.005
IV	43	Dinitrato de cobalto (II)*	10141-05-6	0.005
IV	44	Sulfato de cobalto (II)*	10124-43-3	0.005
V	45	1,2,3-tricloropropano	96-18-4	0.050
V	46	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, ésteres de alquilo ramificados di- C6-8, rico en C7	71888-89-6	0.050
V	47	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, ésteres de alquilo lineales y ramificados di-C7-11	68515-42-4	0.050
V	48	1-metil-2-pirrolidona	872-50-4	0.050



Ficha de datos de seguridad

V	49	Acetato de 2-etoxietilo	111-15-9	0.050
V	50	Hidracina	7803-57-8, 302-01-2	0.050
V	51	Cromato de estroncio*	7789-06-2	0.005
VI	52	1,2-dicloroetano	107-06-2	0.050
VI	53	2,2'-dicloro-4,4'-metilendianilina	101-14-4	0.050
VI	54	2-Metoxianilina; o-Anisidina	90-04-0	0.050
VI	55	4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol	140-66-9	0.050
VI	56	Fibras cerámicas refractarias de aluminosilicato *	-	0.005
VI	57	Ácido arsénico *	7778-39-4	0.005
VI	58	Bis(2-metoxietil)éter	111-96-6	0.050
VI	59	Bis (2-metoxietil) ftalatos	117-82-8	0.050
VI	60	Arseniato de calcio*	7778-44-1	0.005
VI	61	Tris de dicromo (cromato) *	24613-89-6	0.005
VI	62	Formaldehído, productos de reacción oligomérica con anilina	25214-70-4	0.050
VI	63	Diadiuro de plomo, Azida de plomo*	13424-46-9	0.005
VI	64	Dipicrate de plomo*	6477-64-1	0.005
VI	65	Estifnato de plomo*	15245-44-0	0.005
VI	66	N,N-dimetilacetamida	127-19-5	0.050
VI	67	Octahidróxido de cromato de pentazinc*	49663-84-5	0.005
VI	68	Fenolftaleína	77-09-8	0.050
VI	69	Hidroxioctaoxodizincadoicromato de potasio*	11103-86-9	0.005
VI	70	Diarseniato de triplomo*	3687-31-8	0.005
VI	71	Fibras cerámicas refractarias de aluminosilicato de zirconia*	-	0.005
VII	72	[4-[[4-anilino-1-naftilo][4- (dimetilamino)fenil]metileno]ciclohexa-2,5-dien-1-iluro ne] cloruro de dimetilamonio (C.I. Azul Básico 26)§	2580-56-5	0.050
VII	73	[4-[4,4'-bis(dimetilamino) benzhidrilideno]ciclohexa-2,5-dien-1-ilideno]dimetilano cloruro de onio (C.I. Violeta Básico 3)§	548-62-9	0.050
VII	74	1,2-bis(2-metoxietoxi)etano (TEGDME; triglima)	112-49-2	0.050



Ficha de datos de seguridad

VII	75	1,2-dimetoxietano; éter dimetílico de etilenglicol (EGDME)	110-71-4	0.050
VII	76	4,4'-bis(dimetilamino) benzofenona (cetona de Michler)	90-94-8	0.050
VII	77	4,4'-bis(dimetilamino)-4"-(metilamino)tritilo alcohol§	561-41-1	0.050
VII	78	Trióxido de diboro *	1303-86-2	0.005
VII	79	Formamida	75-12-7	0.050
VII	80	Plomo (II) bis (metanosulfonato) *	17570-76-2	0.005
VII	81	N,N,N',N'-tetrametil-4,4'-metilendianilina (base de Michler)	101-61-1	0.050
VII	82	TGIC (1,3,5-tris(oxiranilmetil)-1,3,5-triazina-2,4,6(1H,3H,5H)-trío ne)	2451-62-9	0.050
VII	83	α,α-Bis[4-(dimetilamino)fenil]-4 (fenilamino)naftaleno-1-metanol (Azul disolvente C.I. 4) §	6786-83-0	0.050
VII	84	β-TGIC (1,3,5-tris[(2S y 2R)-2,3-epoxipropil]-1,3,5-triazina-2,4,6-(1H,3H,5H)-triona)	59653-74-6	0.050
VIII	85	[Ftalato(2-)]dioxotriplomo*	69011-06-9	0.005
VIII	86	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, dipentíster, ramificado y lineal	84777-06-0	0.050
VIII	87	1,2-dietoxietano	629-14-1	0.050
VIII	88	1-Bromopropano	106-94-5	0.050
VIII	89	3-Etil-2-metil-2-(3-metilbutil)-1,3-oxazolidina	143860-04-2	0.050
VIII	90	4-(1,1,3,3-tetrametilbutil)fenol, etoxilado	-	0.050
VIII	91	4,4'-Metilendi-o-toluidina	838-88-0	0.050
VIII	92	4,4'-oxidianilina y sus sales	101-80-4	0.050
VIII	93	4-Aminoazobenceno	60-09-3	0.050
VIII	94	4-metil-m-fenilendiamina	95-80-7	0.050
VIII	95	4-Nonilfenol, ramificado y lineal	-	0.050
VIII	96	6-metoxi-m-toluidina	120-71-8	0.050
VIII	97	Ácido acético, sal de plomo, básico*	51404-69-4	0.005
VIII	98	Bifenil-4-ilamina	92-67-1	0.050
VIII	99	Éter de bis(pentabromofenilo) (decaBDE)	1163-19-5	0.050



Ficha de datos de seguridad

VIII	100	Anhídrido ciclohexano-1,2-dicarboxílico, anhídrido cis-ciclohexano-1,2-dicarboxílico, Anhídrido transciclohexano-1,2-dicarboxílico	-	0.050
VIII	101	Diazeno-1,2-dicarboxamida (C,C'-azodi(formamida))	123-77-3	0.050
VIII	102	Dicloruro de dibutilestaño (DBTC)	683-18-1	0.050
VIII	103	Sulfato de dietilo	64-67-5	0.050
VIII	104	Diisopentilftalato	605-50-5	0.050
VIII	105	Sulfato de dimetilo	77-78-1	0.050
VIII	106	Dinoseb	88-85-7	0.050
VIII	107	Dioxobis(estearato)trilead*	12578-12-0	0.005
VIII	108	Ácidos grasos, C16-18, sales de plomo*	91031-62-8	0.005
VIII	109	Furano	110-00-9	0.050
VIII	110	Ácido henicosafluoroundecanoico	2058-94-8	0.050
VIII	111	Ácido heptacosafluorotetradecanoico	376-06-7	0.050
VIII	112	Anhídrido hexahidrometilfatálico, Anhídrido hexahidro-4-metilfatálico, Anhídrido hexahidro-1-metilfatálico, Anhídrido hexahidro-3- metilfatálico	-	0.050
VIII	113	Plomo bis (tetrafluoroborato)*	13814-96-5	0.005
VIII	114	Cianamidato de plomo*	20837-86-9	0.005
VIII	115	Dinitrato de plomo*	10099-74-8	0.005
VIII	116	Monóxido de plomo*	1317-36-8	0.005
VIII	117	Sulfato de óxido de plomo*	12036-76-9	0.005
VIII	118	Tetróxido de plomo (plomo naranja)*	1314-41-6	0.005
VIII	119	Trióxido de titanio de plomo*	12060-00-3	0.005
VIII	120	Óxido de circonio de titanio y plomo*	12626-81-2	0.005
VIII	121	Ácido metoxiacético	625-45-6	0.050
VIII	122	Metiloxirano (óxido de propileno)	75-56-9	0.050
VIII	123	N,N-dimetilformamida	68-12-2	0.050
VIII	124	N-metilacetamida	79-16-3	0.050
VIII	125	N-pencetil-isopentilftalato	776297-69-9	0.050



Ficha de datos de seguridad

VIII	126	o-aminoazotolueno	97-56-3	0.050
VIII	127	o-Toluidina	95-53-4	0.050
VIII	128	Ácido pentacosafluorotridecanoico	72629-94-8	0.050
VIII	129	Sulfato de tetraóxido de pentaplomo*	12065-90-6	0.005
VIII	130	Pirocloro, antimonio plomo amarillo*	8012-00-8	0.005
VIII	131	Ácido silícico, sal de bario, dopado con plomo*	68784-75-8	0.005
VIII	132	Ácido silícico, sal de plomo*	11120-22-2	0.005
VIII	133	Ácido sulfuroso, sal de plomo, dibásico*	62229-08-7	0.005
VIII	134	Tetraetilo de plomo*	78-00-2	0.005
VIII	135	Sulfato de trióxido de tetraplomo*	12202-17-4	0.005
VIII	136	Ácido tricosafluorododecanoico	307-55-1	0.050
VIII	137	Dihidróxido de bis(carbonato)triplomo (carbonato de plomo básico) *	1319-46-6	0.005
VIII	138	Fosfonato de dióxido de triplomo*	12141-20-7	0.005
IX	139	4-Nonilfenol, ramificado y lineal, etoxilado	-	0.050
IX	140	Pendecafluorooctanoato de amonio (APFO)**	3825-26-1	0.050
IX	141	Óxido de cadmio*	1306-19-0	0.005
IX	142	Cadmio	7440-43-9	0.005
IX	143	Ftalato de dipentilo (DPP)	131-18-0	0.050
IX	144	Ácido pentadecafluorooctanoico (PFOA)	335-67-1	0.050
Х	145	Sulfuro de cadmio*	1306-23-6	0.005
Х	146	Ftalato de dihexilo	84-75-3	0.050
X	147	Disódico 3,3'- [[1,1'-bifenil]-4,4'-diilbis(azo)]bis(4-aminonaftaleno-1-su lfonato) (C.I. Rojo Directo 28)	573-58-0	0.050
х	148	4-amino-3-3-[[4'-[(2,4-diaminofenil)azo] [1,1'-bifenil]-4-il]azo] -5-hidroxi-6- (fenilazo)naftaleno-2,7-disulfonato (C.I. Negro Directo 38)	1937-37-7	0.050
Х	149	Imidazolidina-2-tiona; 2-imidazolina-2-tiol	96-45-7	0.050
Х	150	Di(acetato) de plomo*	301-04-2	0.005
Х	151	Fosfato de trixililo	25155-23-1	0.050



Ficha de datos de seguridad

ΧI	152	Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, éster dihexilo, ramificado y lineal	68515-50-4	0.050
ΧI	153	Cloruro de cadmio *	10108-64-2	0.005
XI	154	Perborato de sodio; ácido perbórico, sal de sodio*	-	0.005
ΧI	155	Peroxometaborato de sodio*	7632-4-4	0.005
XII	156	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4,6-diterpentilfenol (UV-328)	25973-55-1	0.050
XII	157	2-benzotriazol-2-il-4,6-di-terc-butilfenol (UV-320)	3846-71-7	0.050
XII	158	2-etilhexilo Noato de 10-etil-4,4-dioctil-7-oxo-8-oxa-3,5-ditia-4-stannatetradeca (DOTE)	15571-58-1	0.050
XII	159	Fluoruro de cadmio *	7790-79-6	0.005
XII	160	Sulfato de cadmio *	10124-36-4/31119-53 -6	0.005
XII	161	Masa de reacción del 2-etilhexilo 10-etil-4,4-dioctil-7-oxo-8-oxa-3,5-dithia-4-stannatetradeca noato y 2- etilhexilo 10-etil-4-[[2- [(2-etilhexil)oxi]-2-oxoetil]tio]-4-octil-7-oxo-8-oxa-3,5-di tia-4- estannatetradecanoato (masa de reacción de DOTE & MOTE)	15571-58-1,27107-89 -7	0.050
XIII	162	ácido 1,2-bencenodicarboxílico, ésteres de di-C6-10-alquilo; Ácido 1,2-bencenodicarboxílico, mezcla de decil y diésteres de hexilo y octilo con ≥ 0,3% de ftalato de dihexilo	-	0.050
XIII	163	5-seg-butil-2- (2,4-dimetilciclohex-3-en-1-il)-5-metil-1,3-dioxano [1], 5-sec-butil-2- (4,6-dimetilciclohex-3-en-1-il)-5-metil-1,3-dioxano [2] [que cubre cualquiera de los isómeros individuales de [1] y [2] o cualquier combinación de los mismos]	-	0.050
XIV	164	1,3-propanosulfona	1120-71-4	0.050
XIV	165	2,4-di-terc-butilo-6-(5-clorobenzotriazol-2-il) fenol (UV-327)	3864-99-1	0.050
XIV	166	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-(terc-butilo)-6-(sec-butilo) fenol (UV-350)	36437-37-3	0.050
XIV	167	Nitrobencenos	98-95-3	0.050
XIV	168	Ácido perfluorononano-1-oico y sus sales de sodio y amonio	-	0.050
XV	169	Benzo[def]criseno (Benzo[a]pireno)	50-32-8	0.050
XVI	170	4,4'-isopropilidendifenol (bisfenol A)	80-05-7	0.050
XVI	171	4-Heptilfenol, ramificado y lineal		0.050
XVI	172	Ácido nonadecafluorodecanoico (PFDA) y sus sales de sodio y amonio	-	0.050
	_			



Ficha de datos de seguridad

XVI	173	p-(1,1-dimetilpropil)fenol	80-46-6	0.050
XVII	174	Ácido perfluorohexano-1-sulfónico y sus sales	-	0.050
XVIII	175	1,6,7,8,9,14,15,16,17,17,18,18-dodecacloropentaciclo[12. 2.1.16,9.02,13.05,10]octadeca-7,15-dieno ("Dechlorane Plus"™) [que cubre cualquiera de sus isómeros individuales anti y sin o cualquier combinación de los mismos]	-	0.050
XVIII	176	Benz[a]antraceno	56-55-3	0.050
XVIII	177	Nitrato de cadmio*	10325-94-7	0.005
XVIII	178	Carbonato de cadmio*	513-78-0	0.005
XVIII	179	Hidróxido de cadmio*	21041-95-2	0.005
XVIII	180	Criseno	218-01-9	0.050
XVIII	181	Productos de reacción de 1,3,4-tiadiazolidina-2,5-ditión, formaldehído y 4-heptilfenol, ramificados y lineales (RP-HP) [con ≥0,1% p/p de 4-heptilfenol, ramificados y lineales]	-	0.050
XIX	182	Ácido benceno-1,2,4-tricarboxílico 1,2-anhídrido (anhídrido trimelítico)	552-30-7	0.050
XIX	183	Benzo[ghi]perileno	191-24-2	0.050
XIX	184	Decametilciclopentasiloxano (D5)	541-02-6	0.050
XIX	185	Ftalato de diciclohexilo (DCHP)	84-61-7	0.050
XIX	186	Octaborato disódico*	12008-41-2	0.005
XIX	187	Dodecametilciclohexasiloxano (D6)	540-97-6	0.050
XIX	188	Etilendiamina (EDA)	107-15-3	0.050
XIX	189	Plomo	7439-92-1	0.005
XIX	190	Octametilciclotetrasiloxano (D4)	556-67-2	0.050
XIX	191	Terfenilo, hidrogenado	61788-32-7	0.050
xx	192	1,7,7-trimetil-3- (fenilmetileno)biciclo [2.2.1]heptan-2-ona (alcanfor de 3-bencilideno)	15087-24-8	0.050
XX	193	2,2-bis(4'-hidroxifenil)-4-metilpentano	6807-17-6	0.050
XX	194	Benzo[k]fluoranteno	207-08-9	0.050
XX	195	Fluoranteno	206-44-0	0.050
XX	196	Fenantreno	85-01-8	0.050
XX	197	Pireno	129-00-0	0.050



Ficha de datos de seguridad

XXI	198	ácido 2,3,3,3-tetrafluoro-2-(heptafluoropropoxi)propiónico, sus sales y sus haluros de acilo (que cubren cualquiera de sus isómeros individuales y combinaciones de los mismos)	-	0.050
XXI	199	Acetato de 2-metoxietilo	110-49-6	0.050
XXI	200	4-terc-butilfenol	98-54-4	0.050
XXI	201	Tris(4-nonilfenilo, ramificado y lineal) fosfito (TNPP) con ≥ 0,1% p/p de 4-nonilfenol, ramificado y lineal (4-NP)	-	0.050
XXII	202	2-bencil-2-dimetilamino-4'-morfolinobutirofenona	119313-12-1	0.050
XXII	203	2-metil-1-(4-metiltiofenil)-2-morfolinopropan-1-ona	71868-10-5	0.050
XXII	204	Ftalato de diisohexilo	71850-09-4	0.050
XXII	205	Ácido perfluorobutano sulfónico (PFBS) y sus sales	-	0.050
XXIII	206	1-vinilimidazol	1072-63-5	0.050
XXIII	207	2-metilimidazol	693-98-1	0.050
XXIII	208	4-hidroxibenzoato de butilo	94-26-8	0.050
XXIII	209	Dibutilbis(pentano-2,4-dionato-O,O')estaño**	22673-19-4	0.050
XXIV	210	Éter bis(2-(2-metoxietoxi)etílico)	143-24-8	0.050
XXIV	211	Dilaurato de dioctilestaño, estanano, dioctil-, bis(aciloxi) coco derivados., y cualquier otro derivado de estannano, dioctil-, bis(aciloxi graso). en el que C12 es el número de carbono predominante de la fracción de aciloxia grasa**	-	0.050
XXV	212	1,4-dioxano	123-91-1	0.050
XXV	213	2,2-bis(bromometil)propano1,3-diol (BMP) 2,2-dimetilpropan-1-ol, tribromo derivado/3-bromo-2,2-bis(bromometil)-1-propanol (TBNPA) 2,3-dibromo-1-propanol (2,3-DBPA)		0.050
XXV	214	2-(4-terc-butilbencil)propionaldehído y sus estereoisómeros individuales	-	0.050
XXV	215	4,4'-(1-metilpropilideno)bisfenol (bisfenol B)	77-40-7	0.050
XXV	216	Glutaral	111-30-8	0.050
XXV	217	Parafinas cloradas de cadena media (PCMC) [sustancias UVCB constituidas por cloroalcanos lineales superiores o iguales al 80 % con longitudes de cadena de carbono comprendidas entre C14 y C17]	-	0.050
XXV	218	Ácido ortobórico, sal de sodio*	13840-56-7	0.005

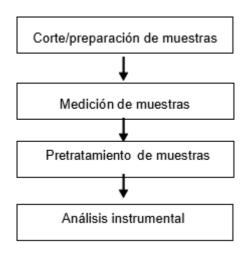


Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

XXV	219	Fenol, productos de alquilación (principalmente en posición para) con cadenas de alquilo ramificadas ricas en C12 procedentes de la oligomerización, que cubren cualquier isómero individual y/o combinaciones de los mismos (PDDP)	-	0.050
XXVI	220	(±)-1,7,7-trimetil-3- [(4-metilfenil)metileno]biciclo[2.2.1]heptan-2-ona que cubre cualquiera de los isómeros individuales y/o combinaciones de los mismos (4-MBC)	-	0.050
XXVI	221	6,6'-di-terc-butil-2,2'-metilendi-p-cresol (DBMC)	119-47-1	0.050
XXVI	222	S-(triciclo[5.2.1.0'2,6]deca-3-en-8(o 9)-il) O-(isopropilo o isobutil o 2-etilhexilo) O-(isopropilo o isobutil o 2-etilhexilo) fosforoditioato	255881-94-8	0.050
XXVI	223	Tris(2-metoxietoxi)vinilsilano		0.050
XXVII	224	N-(hidroximetil)acrilamida	924-42-5	0.050
1	225	Resorcinol	108-46-3	0.050

Diagrama de flujo de pruebas de SVHC



Directiva RoHS (UE) 2015/863 por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2011/65/UE.

Con referencia a IEC 62321-4:2013+AMD1:2017, IEC62321-5:2013, IEC62321-7-2:2017, IEC Método de prueba: 62321-6:2015 y IEC62321-8:2017, analizadas por ICP-OES, UV-Vis y GC-MS.

Artículo(s) de prueba	Límite	Unidad	MDL	005
Cadmio (Cd)	100	mg/kg	2	ND
Plomo (Pb)	1000	mg/kg	2	ND
Mercurio (ed.)	1000	mg/kg	2	ND
Cromo hexavalente (Cr(VI))	1000	mg/kg	8	ND
Suma de PBBs	1000	mg/kg	-	ND
Monobromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Dibromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Tribromobifenilo	-	mg/kg	5	ND



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Tetrabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Pentabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Hexabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Heptabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Octabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Nonabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Decabromobifenilo	-	mg/kg	5	ND
Suma de PBDE	1000	mg/kg	-	ND
Éter de monobromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de dibromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de tribromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de tetrabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de pentabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de hexabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de heptabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de octabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de nonabomodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Éter de decabromodifenilo	-	mg/kg	5	ND
Ftalato de dibutilo (DBP)	1000	mg/kg	50	ND
Ftalato de bencilo butilo (BBP)	1000	mg/kg	50	ND
Ftalato de bis(2-etilhexilo)(DEHP)	1000	mg/kg	50	ND
Ftalatos de diisobutilo (DIBP)	1000	mg/kg	50	ND

Notas:

- (6) El límite máximo permisible se cita en la Directiva RoHS (UE) 2015/863.
- (7) La serie IEC 62321 es equivalente a la serie EN 62321 https://www.cenelec.eu/dyn/www/f?p=104:30:1742232870351101::::FSP_ORG_ID,FSP_LANG_ID:12586 37,25.
- (8) La restricción de DEHP, BBP, DBP y DIBP se aplicará a los productos sanitarios, incluidos los productos sanitarios in vitro, y a los instrumentos de seguimiento y control, incluidos los instrumentos industriales de seguimiento y control, a partir del 22 de julio de 2021.
 - A menos que se indique lo contrario, la regla de decisión para la notificación de conformidad se basa en la Declaración Binaria para la Regla de Aceptación Simple (w = 0) establecida en ILAC-G8: 09/2019.

Diagrama de flujo de prueba de elementos (IEC62321)

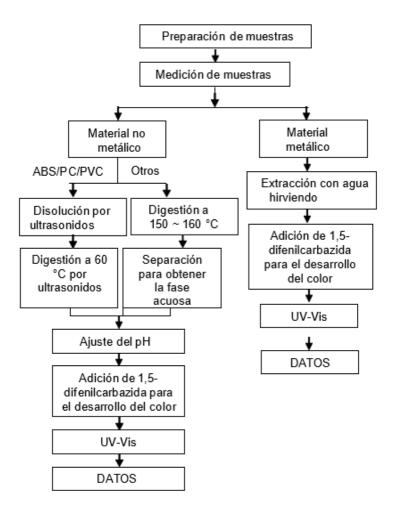
1) Estas muestras se disolvieron totalmente mediante el método de preacondicionamiento de acuerdo con el diagrama de flujo a continuación.



Ficha de datos de seguridad



Diagrama de flujo de pruebas de cromo hexavalente (Cr(VI))





Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

Diagrama de flujo de pruebas de PBB / PBDE

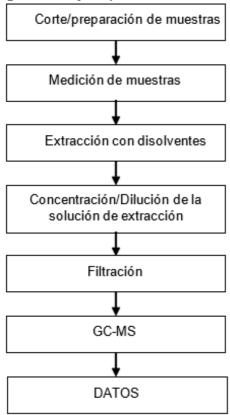
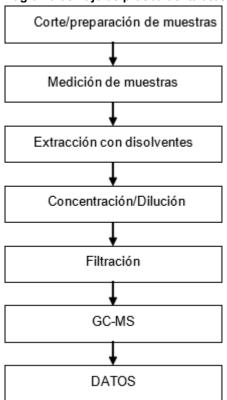


Diagrama de flujo de prueba de ftalatos





Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

Durante la combustión se genera CO y CO₂

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado de fuentes de calor.

Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

- · 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
- · Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
- · Corrosión o irritación cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
- · Lesiones o irritación ocular graves: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
- · Sensibilización respiratoria o cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
- · Mutagenicidad en células germinales: No contiene componentes con efectos mutagénicos conocidos.
- · Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.
- · Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Este producto no contiene sustancias peligrosas para el medio ambiente en condiciones normales de uso. El polipropileno no es considerado tóxico para organismos acuáticos ni terrestres.

12.2 Persistencia y degradabilidad

El polipropileno es un polímero sintético que no es biodegradable. Sin embargo, es reciclable y puede ser reutilizado en procesos industriales si se gestiona adecuadamente.

12.3 Potencial de bioacumulación

Bajo. El polipropileno no se bioacumula significativamente.

12.4 Movilidad en el suelo

Producto sólido, no soluble en agua. Baja movilidad.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

- · PBT: No aplicable.
- mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos

No se dispone de más información relevante.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos de tratamiento de residuos

Recomendación: Puede eliminarse como residuo no peligroso. Se recomienda su reciclaje siempre que sea posible.



Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

- · Envases sin limpiar
- · Recomendación: La eliminación debe realizarse conforme a la normativa oficial.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	N/A
ADR/RID/ADN, IMDG, IATA 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	
ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	
Clase	N/A
Etiqueta	N/A
14.4 Grupo de embalaje	
ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.5 Peligros para el medio ambiente	N/A
14.6 Precauciones particulares para el usuario	N/A
14.7 Transporte a granel según el Anexo II de Marpol y el Código	N/A
IBC	
14.8 Transporte/Información adicional:	No peligroso según las especificaciones anteriores.
"Reglamento Modelo" de las Naciones Unidas	N/A

Producto clasificado como no peligroso para el transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH.
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH.
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) nº 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) nº 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
- Exento de los requisitos de inclusión en el inventario TSCA.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-